

administración local

AYUNTAMIENTOS

MONTIEL

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169, por remisión del 177, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario de fecha 30 de octubre de 2017, sobre el Expediente de Modificación de Créditos número 6/2017 del presupuesto 2017, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, que se hace público según el siguiente resumen:

RESUMEN POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS

Capítulo	Descripción	Consignación inicial	Consignación definitiva
I	Gastos personal	687.582,62	648.582,62
II	Gastos bienes corrientes y servicio	506.282,22	506.282,22
III	Gastos financieros	300,00	300,00
IV	Transferencias corrientes	96.925,85	96.925,85
VI	Inversiones reales	221.974,05	260.974,05
	TOTAL GASTOS	1.513.064,74	1.513.064,74

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Descripción	Consignación Inicial	Consignación definitiva
I	Impuestos directos	469.200,00	469.200,00
II	Impuestos indirectos	16.500,00	16.500,00
III	Tasas y otros ingresos	237.250,00	237.250,00
IV	Transferencias corrientes	398.239,30	398.239,30
V	Ingresos patrimoniales	6.100,00	6.100,00
VI	Enajenación inversiones reales	0,00	0,00
VII	Transferencias de capital	351.641,86	351.641,86
VIII	Activos financieros	34.133,58	34.133,58
IX	Pasivos financieros	0,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	1.513.064,74	1.513.064,74

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Montiel, a 5 de diciembre de 2017.-El Alcalde, Raúl D. Valero Megía.

Anuncio número 3971

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>